

PROYECTO COLABORATIVO RURAL MONSALUD III
AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL SESMERO

ESPECIALIDAD: OPERACIONES BÁSICAS EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES

NUMERO DE ALUMNOS/AS 10: 7 ALUMNOS/AS DE LA LOCALIDAD DE TORRE DE MIGUEL SESMERO Y 3 ALUMNOS/AS DE LA LOCALIDAD DE ALMENDRAL.

CONTRATO DE FORMACIÓN DE 6 MESES

LA SELECCIÓN SE LLEVARÁ A CABO POR EL GRUPO MIXTO DE TRABAJO COMPUESTO POR MIEMBROS DEL SEXPE Y MIEMBROS DE LA ENTIDAD PROMOTORA, Y SE HARÁ EN BASE AL DECRETO 154/2018, DE 18 DE SEPTIEMBRE Y LA ORDEN DE 4 DE OCTUBRE DE 2018.

REQUISITOS DE LOS ALUMNOS:

Con arreglo a lo establecido en el artículo 4 del Decreto mencionado y de la orden de convocatoria, podrán participar como alumnos-trabajadores en los proyectos colaborativos rurales las personas en situación o riesgo de exclusión social, desempleadas de larga duración (durante al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de solicitudes), que **no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo** en las fechas de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proyecto y en la fecha de la contratación.

Asimismo, deberán ser **mayores de 18 años** a fecha de contratación por la entidad promotora, **inscritas como desempleadas** en los Centros de Empleo a fecha de realización de sondeo o, en su caso, a fecha de finalización de la difusión pública y a fecha de contratación.

En ausencia de personas desempleadas de larga duración, podrán participar personas jóvenes desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación, que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo a fechas de cumplimientos de requisitos.

Asimismo, las personas preseleccionadas deberán cumplir, tanto a fecha de contratación como a fecha de fin de difusión o sondeo, los siguientes requisitos:

1. No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
2. Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y aprendizaje.
3. Tener la titulación y los requisitos específicos en perfil de acceso del programa formativo del proyecto aprobado. En este taller no se exigen requisitos académicos ni profesionales por tratarse del Nivel 1.
4. Carecer de formación que se adquirirá en el desarrollo del proyecto.
5. Si las actividades a efectuar por el alumnado trabajador implican trabajar con menores, acreditación a través del certificado negativo del Registro Central de Delinquentes Sexuales de la carencia de delitos de naturaleza sexual, según la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Será una cuestión a verificar por parte de las entidades promotoras.

SOLICITUDES:

Para participar en el proceso de selección se deberá presentar documento de solicitud. La solicitud se podrá presentar tanto en el Centro de Empleo de Barcarrota, como en el Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero y en el Ayuntamiento de Almendral. **El plazo de presentación de las mismas comenzará el próximo día 21 de febrero y finaliza el 27 de febrero de 2020 a las 14.00 horas.**

Aquellas solicitudes que se presenten por cualquier otro de los medios establecidos en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

SELECCIÓN:

En primer lugar, se efectuará a todas las personas preseleccionadas una prueba de competencias matemáticas y lingüísticas. El resultado de las mismas será apto o no apto. El Grupo Mixto informará en el listado de citación a dicha prueba de la nota de corte para la superación de las mismas.

Posteriormente, el grupo mixto citará a la **entrevista personal** a los candidatos preseleccionados que hayan superado la prueba de competencias matemáticas y lingüísticas. Dicha **entrevista tendrá carácter eliminatorio**. El Grupo Mixto en el propio listado de citación a las entrevistas informará de la puntuación mínima que se debe obtener para que se considere apto/apta.

La entrevista se valorará de 0 a 10 puntos.

Una vez finalizadas las entrevistas, en su caso, se procederá a realizar la selección teniendo en cuenta las puntuaciones del baremo y de la mencionada entrevista ponderada de la siguiente manera:

- 60 % baremo (puntuación baremo*0,6)
- 40 % entrevista (puntuación entrevista*0,4)

El resultado obtenido nos proporcionará una serie de candidatos adecuados para el acceso a estos proyectos_ordenados por Grupos de prioridad (A1, A2, B1, B2) y dentro de cada grupo por menor nivel formativo y dentro del mismo nivel por puntuación obtenida.

Los aspirantes que cumpliendo los requisitos y habiendo superado el proceso de selección no sean contratados, quedarán en lista de espera para futuras sustituciones.

LAS LISTAS PROVISIONALES DE PRESELECCIONADOS SERÁN PÚBLICADAS PREVISIBILMENTE EL DÍA 4 DE MARZO DE 2020 EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DE EMPLEO DE BARCARROTA Y DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL SESMERO.

NOTA : TODAS LAS COMUNICACIONES SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE LOS TABLONES DE ANUNCIOS DEL CENTRO DE EMPLEO DE BARCARROTA Y DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL SESMERO.

En Barcarrota a 20 de febrero de 2020

EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO

LA PRESIDENTA


CENTRO DE EMPLEO
SEXPE
BARCARROTA
Fdo.: Concepción Alfonso Canchado

EL SECRETARIO


AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL SESMERO
SECRETARIA
Fdo.: Rocio Ruiz Avanzini